

Para dar cumplimiento a los acuerdos de la Junta Directiva de la SVNCOT (3/4/2017) y de la reunión con tutores de residentes de COT (29/05/2017), se propone a la Asamblea SVNCOT, la siguiente modificación de los estatutos para su aprobación:

Adición al Artículo 13:

*“Además formará parte de la Junta Directiva SVNCOT, el Vocal de Residentes, que deberá ser un residente de 3º año de formación, miembro de la Sociedad, perteneciente a la provincia del anterior presidente. Su elección la realizarán los residentes COT de dicha provincia y miembros de la Sociedad. Su nombramiento durará dos años y seguirá el turno rotacional similar al cambio de presidente de la Sociedad”.*